

DE LA VIEJA A LA NUEVA UNIVERSIDAD

Toso, R. E.

El Programa de Incentivos, que consiste en una mejora en los ingresos de docentes universitarios mientras investiguen, tiene como objetivo principal estimular la investigación en el ámbito universitario nacional.

En los considerandos del Decreto 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional que establece la asignación de un incentivo económico a docentes investigadores, se pone de manifiesto que sólo el 15% de los docentes de Universidades Nacionales participan de la investigación. Se hace referencia sobre cual es “en escala mundial” el protagonismo de la Universidad en el marco del paradigma científico-tecnológico basados en la microelectrónica, la biotecnología y los nuevos materiales. Y, en el campo de las Ciencias Sociales, se hace mención sobre el papel de la Universidad en cuanto a su capacidad de diagnóstico e interpretación de fenómenos sociales.

Este programa, en conjunto con otros procedimientos de evaluación interna y externa de las Universidades, evidencian futuros cambios en el ámbito académico.

Analizando los datos solicitados para las evaluaciones y los requerimientos curriculares para la categorización de los docentes se deduce que hay una intención de cambiar la actual Universidad profesionalista (fabricadora de profesionales) en Universidades generadoras de conocimiento. La vieja denominación de *docente universitario* ahora debe ser reemplazada por *docente-investigador universitario*. Confirmando lo expresado se puede leer en los considerandos del decreto citado “fomentar la reconversión de la planta docente, motivando una mayor dedicación a la actividad universitaria y a la creación de grupos de investigación”.

Este enfoque, donde se integra la actividad en docencia e investigación, debe ser tomado en cuenta por cada uno de los docentes debido a la repercusión que tendrá en su carrera docente y, luego, en el destino de la institución a la cual pertenece.

Cada uno de ellos está haciendo un aporte con su currículum en los procesos de evaluación institucional. Las unidades académicas que posean mayor número de docentes investigadores categorizados I, II y III, cargos regulares y dedicaciones acordes, tendrán lógicamente una mejor posición ante estas evaluaciones.

En resumen, un docente investigador será una pieza valiosa en los procesos de evaluación en la medida que obtenga un mayor cargo docente, participe en actividades de gestión y tenga un vasto currículum en producción científica, literaria y transferencia.

Es pertinente aclarar que la actividad en docencia e investigación son sólo una parte de los procesos de evaluaciones internas y externas institucionales, pero se comprenderá que lógicamente si la mayoría de la comunidad pretende investigar y ocupar cargos docentes de mayor jerarquía, se favorecerá el desarrollo de las infraestructuras necesarias para atender estas exigencias.

Si bien no es obligatoria la condición de “investigador” y de estar “categorizado”, al ser evaluados en concursos, aquellos docentes que no tengan antecedentes en investigación y no estén categorizados estarán en franca desventaja frente a sus pares. Sobre el punto “evaluación y categorización de los docentes investigadores” han quedado claramente manifiestos en los requerimientos para las solicitudes de categorización I, II, III y IV que los puntos a analizar son: cargos docentes, producción y transferencia en docencia, producción y transferencia en investigación y gestión.

Se podrá advertir entonces, que el Programa de Incentivos no se trata sólo de una propuesta a la cuál los docentes universitarios adhieren o no según su voluntad. Es una

exigencia que está inserta dentro del marco de una serie de medidas que pretenden que las actividades de las universidades satisfagan demandas transnacionales.

Los articulados del Manual de Procedimientos que regula las actividades del Programa de Incentivos, ponen énfasis en una serie de pautas que tienen como objeto el monitoreo y evaluación permanente de los proyectos de investigación. Un régimen de severas sanciones advierte sobre la seriedad con que los investigadores deben considerar su participación en el programa y, un estricto reglamento, establece las condiciones que deben cumplir los docentes y los grupos de investigación que integran éstos, para poder participar del programa y beneficiarse con el estímulo económico.

Analizando e interpretando los objetivos y logros del Programa de Incentivos, debemos decir que ha impactado favorablemente sobre la participación de la investigación. Lamentablemente, salvo algunas excepciones, no se percibió en la mayoría de los casos que este plan no trataba de “disimular” un aumento encubierto en los ingresos de los docentes. Este, estaba posibilitando que aún los que no tuvieran un currículum acorde con las exigencias propuestas actualmente pudieran investigar y mejorar su currículum para tener una mejor posición en los procesos de recategorización futuros.

En la mayoría de los casos, la escasa producción científica de los trabajos incorporados al programa se puso de manifiesto en los procesos de recategorización. Los bajos puntajes y la falta de antecedentes de la mayoría de los aspirantes a las categorías I y II hablan de una participación estéril en los programas de incentivos.

Es innegable que el mal posicionamiento de esta Facultad frente a procesos de evaluación, se deben a una falta de previsión frente a los cambios políticos que se vienen desarrollando en nuestro país. La política actual permite que los acreedores del país, quienes siguen otorgando créditos, dirijan y controlen la vida académica de las Universidades.

Un ejemplo de lo expresado anteriormente fue la presión que se ejerció sobre las Universidades para que formaran parte del plan FOMECA (se decía por aquellos días que las Unidades Académicas que no participaran del plan, estarían en desventaja en los procesos de evaluaciones de las mismas). Estos créditos otorgados para que las Unidades Académicas se desarrollaran en sólo algunas áreas crean ahora una dependencia y una obligación a cumplir y continuar con los planes, ya que si son retirados los mismos, las Facultades no podrían mantenerlos con sus propios presupuestos. He aquí, un ejemplo claro de dependencia.

La imposición de que los docentes deban ser investigadores, se debe a que se desea que la planta docente de las Facultades se reduzca a sólo aquellos que desarrollen estas actividades y que además realicen transferencia y participen activamente de las funciones de gestión. Además, debe agregarse que se investigarán aquellas temáticas que resulten de interés para quienes aporten fondos para el desarrollo de las mismas y la que se enmarquen dentro de los paradigmas de la ciencia a escala mundial (microelectrónica, biotecnología y nuevos materiales).

Hoy se está pensando en la Universidad como una empresa capaz de producir profesionales, investigar y adecuar nuevas técnicas que mejoren los estándares de producción regionales, y que tenga ingresos provenientes de los servicios prestados a empresas y entidades privadas.

Frente a estos cambios es necesario realizar propuestas que transformen a la Universidad de acuerdo con las nuevas exigencias. Sin embargo, antes de proponer las

mismas, sería necesario tener las respuestas a interrogantes como los siguientes: ¿La Universidad conservará su autonomía?, ¿La reconversión de la planta docente alterará su composición y número?, ¿Qué oportunidad tendrán las Universidades y Unidades Académicas que recién comienzan su transformación?, ¿Tendrá influencia la categoría obtenida por la Universidad en los presupuestos que se le asignen?, ¿Procesos de evaluación negativa determinarán una reducción en el presupuesto o un aumento de este para que puedan mejorar su condición?, Los docentes de más de 39 años que han dedicado su vida a la enseñanza, ¿deben ahora descartarse por su falta de antecedentes en investigación y gestión?, ¿Podrá en este sistema que debe ser netamente eficiente mantenerse el régimen de ingreso irrestricto?, ¿Las actuales reducciones de presupuesto (un millón de pesos para el presupuesto 1999 de la UNLPam) se seguirán incrementando hasta el punto de hacer necesario aplicar arancelamientos?...

Estos y muchos otros interrogantes se deberían estar debatiendo para determinar el camino más adecuado a seguir. Estos debates deben producirse con urgencia ya que la escasa conciencia y el desinterés generalizado en el ámbito universitario por las cuestiones institucionales sumado a la falta de una visión futurista ponen en una situación comprometida al destino de la Universidad.

Finalmente, con relación a lo expresado anteriormente, se desea señalar que las Universidades y Unidades Académicas que antes funcionaban de acuerdo a sus tradiciones, inalterables a través del tiempo y sin tener que explicar demasiado sus actividades y objetivos, hoy, deberán tener planes de estudio y grupos de investigación adaptables a cambios vertiginosos y capaces de dar respuestas en cuestión de horas.

BIBLIOGRAFÍA

- Ciencia Hoy, El proyecto de ley de Ciencia y Técnica.8:47, 10 – 16. 1998
- Proyecto de Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación 2304/97.
- Decreto N° 2427/93 Ministerio de Cultura y Educación.
- Resolución N° 2307/97. Ministerio de Cultura y Educación.